INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONVENIO	1773 de 2025	
OBJETO	*Prestar los servicios de gestión y asistencia técnica para el desarrollo, implementación y ejecución de las actividades administrativas, operativas, jurídicas, ambientales y financieras necesarias para atender las iniciativas previstas en el proyecto estratégico Banco de Iniciativas del Ministerio del Interior en la vigencia 2025.*	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR	
NIT	830114475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	
NIT	800096329-1	
REPRESENTANTE LEGAL	Liliana María Zapata Bustamante	
C.C.	42.898.796	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	28/08/2025	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$11.512.000.000	
ADICIONES (si aplica)	N/A	
PRORROGAS (si aplica)	N/A	
SUSPENSIONES (si aplica)	N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
160425	5/08/2025	$ 11.512.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
335625	25/08/2025	$ 11.508.350.964,00

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**AMELIA ROCÍO COTES CORTÉS**
CARGO	**DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBINAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	**MEMORANDO Radicado 2025-3-004010-025328 Id: 603472**
FECHA	**2/09/2025**

GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

El Ministerio del Interior desembolsará el valor del presente contrato previa disponibilidad de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en un (1) único desembolso al patrimonio autónomo constituido por FINDETER S.A., para su administración, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido con cargo a los recursos administrados por el patrimonio autónomo. La remuneración por la asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de **FINDETER S.A.**, se realizará previa presentación de la cuenta de cobro avalada por el supervisor del contrato interadministrativo. Una vez cumplido lo anterior, la fiduciaria que administre el

patrimonio autónomo podrá efectuar el pago a favor de FINDETER S.A., de la siguiente manera: Respecto al valor estimado de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($10.424.138.389)** incluido IVA, correspondientes a la remuneración por la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos de Findeter:

Actividad	Porcentaje de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total (Sin IVA)
A la firma del contrato interadministrativo	25%	$ 2.189.945.040
A la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y aprobación del manual Operativo	25%	$ 2.189.945.040
A la publicación de los Términos de Referencia de las convocatorias	5%	$ 437.989.008
Al cierre de las convocatorias para las postulaciones de los interesados	5%	$ 437.989.008
A la finalización del proceso de evaluación de las iniciativas – Informe de habilitados	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 30% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 60% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
A la contratación del 90% de las iniciativas habilitadas	10%	$ 875.978.016
SUBTOTAL	**$ 8.759.780.160**	**SUBTOTAL**
IVA (19%)	**$ 1.664.358.229**	**IVA (19%)**
TOTAL, COSTOS	**$ 10.424.138.389**	**TOTAL, COSTOS**

Resumen Forma de Pago	
Desembolso 1	$ 2.189.945.040
Desembolso 2	$77.560.553.490
Desembolso 3	$ 2.189.945.040
Desembolso 4	$ 437.989.008
Desembolso 5	$ 875.978.016
Desembolso 6	$ 875.978.016
Desembolso 7	$ 875.978.016
Desembolso 8	$ 875.978.016
Total, Desembolsos	$ 87.984.691.879

La “CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS” es reglamentada estableciendo en sus parágrafos lo siguiente:

*“**PARÁGRAFO PRIMERO.** La transferencia de los recursos será efectuada directamente a la cuenta exclusiva del patrimonio autónomo que constituya FINDETER S.A., para el presente contrato en la cuenta bancaria informada al Ministerio del interior, constituida para este fin. La fiduciaria deberá ser de naturaleza pública. Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo en un único desembolso libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. **PARÁGRAFO SEGUNDO** **-** La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro y/o su equivalente presentado por FINDETER una vez se firme el contrato y se constituya el patrimonio autónomo **PARÁGRAFO TERCERO -** Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. El Ministerio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Municipal y Departamental vigentes y sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por la entidad contratante a FINDETER y en concordancia con la actividad objeto del contrato, tomando en consideración que el Ministerio deberá realizar los descuentos respectivos previo a la transferencia de recursos, por lo que dicha transferencia deberá estar libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales o departamentales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. **PARÁGRAFO CUARTO - FINDETER** asumirá el pago de los descuentos por impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, únicamente sobre el valor de la Asistencia Técnica Integral y Administración de Recursos; los demás descuentos que deban hacerse con relación a los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos deberán ser asumidos con cargo a estos recursos. **PARÁGRAFO QUINTO.** El Gravamen al Movimiento Financiero - GMF - del valor total del Contrato Interadministrativo se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos en dado caso que el MINISTERIO DEL INTERIOR no marque la exención de la cuenta bancaria del patrimonio autónomo.”*

DESARROLLO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, según lo pactado, el contratista/convenido constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
21-44-101478318	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	$ 2.084.827.877,8	22/08/2025	23/01/2027
	Cumplimiento - Pago de salarios	$ 521.206.969,45	22/08/2025	23/07/2029
	Cumplimiento - Calidad del servicio	$ 2.084.827.877,8	22/08/2025	23/07/2027

Actividades desarrolladas en el marco de la supervisión:

En desarrollo del ejercicio de supervisión del Contrato Interadministrativo N.° 1773 de 2025, durante el mes de noviembre se realizaron reuniones y espacios de seguimiento de carácter crítico, orientados a evaluar el estado real de avance del proyecto Banco de Iniciativas frente a los compromisos contractuales previstos para la vigencia 2025. Estas actuaciones se adelantaron con la participación de las direcciones misionales del Ministerio del Interior y del equipo designado por FINDETER, conforme a los soportes documentales del periodo.

Dichos espacios de seguimiento tuvieron como propósito revisar de manera integral la capacidad operativa del contratista, el nivel de avance de los distintos componentes del Banco de Iniciativas y las condiciones reales para su implementación efectiva, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en los meses anteriores y la necesidad de adoptar correctivos oportunos.

Durante las reuniones sostenidas se abordaron de manera específica temas relacionados con la capacidad operativa del contratista, el estado de conformación del equipo de trabajo, la disponibilidad real de personal para atender los componentes técnicos y operativos del Banco de Iniciativas, así como el avance efectivo en la implementación de los instrumentos necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo la plataforma tecnológica de soporte. En estos espacios se evidenció que, pese a los compromisos y observaciones formuladas previamente, persistían limitaciones estructurales que continuaban afectando la ejecución normal del contrato.

Uno de los aspectos centrales analizados durante el mes fue la disponibilidad del personal mínimo requerido, verificándose que, al cierre de noviembre de 2025, no se encontraba completamente conformado el equipo necesario para atender de manera simultánea y oportuna las actividades de asistencia técnica, acompañamiento metodológico, coordinación interinstitucional, divulgación y soporte operativo del Banco de Iniciativas. Esta situación fue discutida de forma expresa, identificándose como un factor que impactaba directamente la capacidad de respuesta del proyecto y la atención adecuada de los requerimientos formulados por las direcciones misionales.

De igual manera, se revisó el estado de los instrumentos de planeación, evidenciándose que no se contaba aún con un cronograma detallado ni con un plan de trabajo consolidado, que permitiera identificar con claridad los hitos, responsables y tiempos de ejecución. Esta ausencia fue analizada como una limitación relevante para el seguimiento estructurado por parte de la supervisión y para la verificación objetiva del avance del proyecto.

Asimismo, se abordaron aspectos relacionados con el componente de asistencia técnica y divulgación, evidenciándose que las acciones previstas en este ámbito no se encontraban plenamente consolidadas ni desplegadas conforme a lo esperado para la etapa del proyecto, lo cual incidía en la adecuada socialización del Banco de Iniciativas y en la preparación de las comunidades destinatarias para su participación. Estas situaciones fueron puestas de presente en las reuniones de seguimiento, resaltando su impacto en la ejecución integral del contrato.

En relación con la plataforma tecnológica, se revisó su estado de avance y funcionalidad, identificándose que persistían ajustes pendientes que limitaban su operación integral y su articulación con los demás componentes del Banco de Iniciativas. La persistencia de estos ajustes, sumada a las debilidades en planeación y capacidad operativa, empezó a generar impactos en la oportunidad de las actividades previstas para la vigencia.

Del análisis conjunto realizado durante el periodo se advirtió que la concurrencia de estos factores —ausencia de personal mínimo, falta de instrumentos de planeación consolidados, debilidades en la asistencia técnica y divulgación, y persistencia de ajustes técnicos en la plataforma— configuraba riesgos relevantes de carácter

operativo, de gestión y de oportunidad, asociados a la posibilidad de no alcanzar los resultados esperados dentro de los plazos establecidos para la vigencia contractual. Dichos riesgos fueron discutidos en los espacios de seguimiento, quedando identificados como elementos críticos que requerían atención inmediata.

En este contexto, la supervisión ejerció un seguimiento reforzado, dejó constancia expresa de las observaciones formuladas y advirtió sobre la necesidad de adoptar acciones correctivas orientadas a garantizar la conformación del equipo mínimo, la definición de instrumentos de planeación verificables, el fortalecimiento de la asistencia técnica y divulgación, y la consolidación funcional de la plataforma del Banco de Iniciativas. Si bien durante el mes de noviembre de 2025 no se declaró formalmente un incumplimiento contractual, se dejó plenamente documentado que la persistencia de las situaciones analizadas comprometía de manera significativa la ejecución adecuada y oportuna del contrato.

Se deja constancia expresa de que las actuaciones, requerimientos y decisiones adoptadas con posterioridad al 30 de noviembre de 2025 serán objeto de análisis y reporte en el informe de supervisión correspondiente a los meses posteriores.

Nota: hacen parte integral del presente informe las actas, listados de asistencia, correos electrónicos y demás soportes documentales correspondientes a las reuniones y actuaciones de supervisión realizadas durante el mes de noviembre de 2025.

Fecha de expedición del presente informe: 1/12/2025

Amelia Rocío Cotes Cortés
Directora de Asuntos para Comunidades,
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras